



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00177064- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la agente Lic. Silvia Eliana Huanchicay por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo nodocente de categoría siete del agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1) de la planta permanente de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía, según Disposición N° 06/24 del Centro Regional Universitario Córdoba - IUA;

Que la Lic Huanchicay desempeña sus funciones en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad;

Que cuenta con el visto bueno de dicha Secretaría;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido se encuadra en lo establecido en el Art. 105 del Título 6 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por el Decreto PEN N° 366/06; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Eliana Huanchicay (Legajo N° 38.065), en el cargo nodocente de categoría siete del agrupamiento administrativo (Cód. 3667/1) de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad, desde el 01 de abril de 2024 y mientras dure la designación en el cargo de mayor jerarquía, todo de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del Título 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente (Decreto PEN N° 366/06).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.